Buenos Aires, junio de 2026- MGA

Autos y Vistos:

I. Atento a la naturaleza de la documentación acompañada a fs. 12/55 y considerando que el demandado Kevin Andrés Elias Gómez –cuya intimación de pago se practicó el 27/5/2026, no opuso excepciones en término, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 542, 551 y 558 del Código Procesal, corresponde emitir el pronunciamiento a que se refieren las disposiciones citadas.

II. Por ello, sentencio esta causa de trance y remate mando a llevar adelante la ejecución contra **Kevin Andrés Elias Gómez**, hasta hacer a la acreedora íntegro pago del capital reclamado de catorce millones seiscientos sesenta y un mil trescientos ochenta y tres pesos con diez centavos **($ 14.661.383,10)**, con más los intereses establecidos en el punto III.

Imponer las costas al ejecutado vencido (art. 558 del CPCCN).

III. El capital reclamado devengará intereses desde la fecha de mora (**5/7/2025** -vencimiento del último resumen de cuenta acompañado-) a tasa activa que perciba el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones corrientes de descuento a 30 días, sin

#39653637#505751521#20260612122005155

capitalizar, y sin perjuicio de su posibilidad de revisión ulterior en uso de las facultades legales (v.gr., arts. 771, 794 y 1747, CCCN).

IV. Difiérase la regulación de honorarios hasta el momento en que queden cumplidas las dos etapas arancelarias del proceso ejecutivo (art. 34, ley 27.423).

V. Hágase saber a los demandados que las sucesivas providencias se notificarán en los términos del art. 133 del CPCCN.

Lo que así **Resuelvo**.

Regístrese y notifíquese.

GUILLERMO MARIO PESARESI

JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO MARIO PESARESI
Date: 2026.06.12 12:20:46 ART

#39653637#505751521#20260612122005155